

Sesion 13.^a extraordinaria en 7 de Noviembre de 1903

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.— Cuenta: Se da cuenta de lo siguiente: Un mensaje de S. E. el Presidente de la República en que incluye en la convocatoria un contrato entre el Supremo Gobierno i un representante de la Compañía Salitrera del Perú; Un oficio del Ministro de Hacienda relativo a la solicitud de don Francisco Riso-Patron en que pide concesion de terrenos en la Pampa del Tamarugal; Un oficio con que el alcalde de la Municipalidad de Santiago pide permiso para colocar ciertos bonos.—Contina la discusion de la partida 25 del presupuesto del Interior.—El señor Balmaceda esplica su indicacion relativa al Cuerpo de Bomberos de Pisagua.—Se vota la indicacion del señor Silva Ureta para mantener en el presupuesto vijente el ítem auxilio a los Cuerpos de Bomberos, tal como lo estaba en el presupuesto anterior.—Es aprobada esta indicacion.—Es aprobada la indicacion del señor Balmaceda respecto al ítem de Pisagua.—Se aprueba la partida 86, «Jubilados», i la partida 87, «Pensiones pías».—Se pone en discusion la partida 88.—El señor Rozas hace indicacion para que el ítem 3227 se restablezca con cuatro mil ochocientos pesos para el servicio de correos con la Argentina por la vía de Pérez Rosales i Nahuelhuapi i la navegacion del lago Todos Santos.—El señor Ministro del Interior apoya esta indicacion i se da lectura a los antecedentes.—El señor Barros Luco dice que la navegacion debe ser entre Maullin i Puerto Montt i que en la glosa se agreguen las palabras «en licitacion pública».—Se suscita debate sobre el particular.—La partida se dió por aprobada en la parte no observada.—Es aprobada la indicacion del señor Rozas para el servicio de correos por Pérez Rosales i Nahuelhuapi.—Es aprobada la del señor Barros Luco para subvencionar, en licitacion pública, a vapores que hagan la navegacion del Rio Maullin i entre este punto i Ancud.—Se aprueba la indicacion del señor Ministro respecto a las compañías existentes.—Se aprueba la partida 89, «Gastos variables jenerales».—Se pone en discusion la partida 90 i por indicacion de los señores Balmaceda i Sanfuentes se la aprueba con dos ítem, diez mil pesos para Iquique i veinticinco mil para Valdivia.—Se aprueba la partida «Presupuesto en oro».—Se aprueba el ítem para casa del Intendente de Valparaiso i el de cincuenta mil pesos para el Cuerpo de Jendarmos.—Se acuer-

da pasar este presupuesto a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elias
Ballesteros, Manuel E.
Barros Luco, Ramon
Blanco, Ventura
Charme, Eduardo
Correa i Toro, Cárlos
Escobar, Ramon
González, Juan Antonio
Guzman I., Eujenio
Latorre, Juan José
Montt, Pedro

Puga Borne, Federico
Rozas, Ramon Ricardo
Saavedra, Cornelio
Sanfuentes, Juan Lu's
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Vial, Alejandro

I los señores Ministros del Interior i de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Se dió lectura al acta siguiente, la que fue aprobada:

«SESION 12.^a EXTRAORDINARIA DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1903

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Barros Luco, Besa (Ministro del Interior), Blanco, Charme, Correa i Toro, Errázuriz Urmeneta, Escobar, González, Letelier, Montt, Puga Borne, Reyes, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Cruz, Silva Ureta i Vial.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República, con el primero remite, incluyéndola en la convocatoria a los actuales sesiones extraordinarias, una solicitud en

que don Alberto Cousiño pide permiso para construir un ferrocarril entre el puerto de Quintero una de las estaciones del ferrocarril de Santiago a Valparaiso, un muelle i otras obras en el mismo puerto.

Pasó a la Comision de Industria i Obras Públicas.

I en el segundo comunica que ha resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual periodo de sesiones extraordinarias, los proyectos que subdividen la subdelegacion 8, «Quidico», del departamento de Cañete i la 5, «Lumaco» del departamento de Traiguén.

Se ordenó archivarlo.

Informes

Uno de la Comision de Relaciones Exteriores acerca de la Convencion Telegráfica, suscrita en Santiago, el 6 de febrero último, por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile i el Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.

Quedó para tabla.

Solicitudes

Una de varios empleados de la secretaria de la Excm. Corte Suprema de Justicia en la que piden aumento de sueldo.

Pasó a la Comision de Lejislacion i Justicia.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Balmaceda espuso que, en su concepto, era conveniente que el proyecto relativo a la concesion a particulares de terrenos susceptibles de cultivo en la provincia de Tarapacá, fuera estudiado por las comisiones de Hacienda i de Industria i Obras Públicas, unidas.

El señor Rozas manifestó que, a su juicio, con el procedimiento indicado por el honorable Senador de Tarapacá se dificultaria el despacho de dicho proyecto, i que estimaba preferible que informara acerca de él solo la Comision de Hacienda, que ya ha comenzado a estudiarlo.

Despues de algunas otras observaciones hechas sobre el particular por los señores Saavedra i Ballesteros, el honorable Senador de Tarapacá no insistió en la idea que habia insinuado.

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion, pendiente en la sesion anterior,

de la partida 82, «Beneficencia», del presupuesto del Ministerio del Interior para 1904.

El señor Rozas pidió, a nombre del honorable Senador por Chiloé, señor Matte, que se consultará en el lugar correspondiente el siguiente ítem:

«Ítem ... Al Asilo de la Santa Familia para indíjenas, en la ciudad de la Union.

L. P. 1904..... \$ 2,000

El señor Ballesteros preguntó al señor Ministro del Interior, si tenia algunos datos respecto de dicho asilo.

El señor Ministro contestó que no tenia informe alguno sobre el particular.

Cerrado el debate se dió por aprobada la partida en los ítem no observados, i con las modificaciones propuestas en el informe de la Comision, respecto de los cuales no se ha hecho observacion.

Procedióse, en seguida, a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Escobar para que se eleve de ocho mil pesos a diez mil pesos el ítem 2769, asignacion al hospital de Talcahuano, fué aprobada por dieziseis votos contra dos.

El señor Ministro del Interior espuso que Su Señoría aceptaria la indicacion formulada por el señor Balmaceda para que se mantenga el ítem 2702, que consulta diez mil pesos como asignacion al hospital de Iquique para sostenimiento de una sala para tuberculosos, si se reducía el monto del ítem a cinco mil pesos.

El señor Balmaceda aceptó esta reduccion.

El ítem de cinco mil pesos propuesto por el señor Escobar, como auxilio extraordinario al hospital de Talcahuano, fué desechado por diez votos contra ocho.

La indicacion del señor Rozas para que se mantenga el ítem 2878, que consulta diez mil pesos para reedificacion del hospital del Osorno, fué desechada por doce votos contra siete.

La indicacion subsidiaria del mismo señor Senador, para que el referido ítem 2878 se mantenga con el monto de cinco mil pesos, fué aprobada por diecisiete votos contra dos.

Por la unanimidad de diezinueve votos fué aprobada la indicacion del señor Charme para que el ítem agregado por la Comision, para la Liga contra la Tuberculosis, establecida en Santiago, se redacte en estos términos:

«Item .. A la Liga contra la Tuberculosis establecida en Santiago, debiendo entregar la suma de cinco mil pesos a la «Asociacion de Señoras contra la Tuberculosis», que existe en esta ciudad. L. P. 1904 \$ 10.000»

Fundaron su voto favorable a esta indicacion, los señores Besa (Ministro del Interior) i Balmaceda.

Por trece votos contra cinco fué aprobada la indicacion del señor Rozas para que se eleve de tres mil a cuatro mil pesos el ítem 2792, asignacion al hospital de Achaó.

Por dieziseis votos contra dos fué aprobada la indicacion del señor Balmaceda para que se mantenga el ítem 2702, redactándolo en estos términos:

«Item .. Al de Iquique, para sostenimiento de una sala para tuberculosos. L. P. 1903 i 1904..... \$ 5,000»

Por once votos contra seis, absteniéndose de votar el señor Balmaceda, fué desechada la indicacion formulada por el señor Rozas, a nombre del señor Matte, para que se consulte un ítem de dos mil pesos para el Asilo de la Santa Familia para indijenas, en la ciudad de la Union.

La partida 83, «Vacuna», se dió por aprobada con las modificaciones propuestas en el informe de la Comision.

Considerada la partida 84, «Consejo e Instituto de Hijiene», el señor Montt hizo algunas observaciones acerca del nuevo ítem de mil pesos, para pago de cuentas atrasadas de la seccion de desinfeccion del Instituto de Hijiene, i pidió se desechara por estimar que el asunto a que se referia debia ser materia de un proyecto de lei especial.

Cerrado el debate se dió por aprobada la partida con las modificaciones indicadas en el informe de la Comision, escluyendo el ítem observado por el señor Montt.

Votado, en seguida, dicho ítem, fué aprobado por trece votos contra cuatro.

Puesta en discusion la partida 85, «Auxilio a los Cuerpos de Bomberos», el señor Sanfuentes pidió que se mantuviera en cinco mil pesos el ítem 3028, al Cuerpo de Bomberos de Antofagasta; i en dos mil pesos el ítem 3057, al Cuerpo de Bom-

beros de Valdivia, reducidos en el informe de la Comision.

El señor Silva Ureta hizo indicacion para que la partida en debate se aprobara tal como figura en la lei de presupuestos vijente.

El señor Barros Luco pidió que se mantuviera en mil pesos el ítem 3049, al Cuerpo de Bomberos de Lináres, reducido en el informe de la Comision.

El señor Besa (Ministro del Interior), espuso que Su Señoría no era partidario de que se redujeran las asignaciones a los cuerpos de bomberos; pero que en atencion a las actuales circunstancias del Erario nacional, proponia que se dejaran subsistentes las subvenciones que se consultan en la lei de presupuestos vijente, con una rebaja de veinte por ciento.

El señor Balmaceda pidió que se mantuviera en doce mil pesos el ítem 3027, al Cuerpo de Bomberos de Iquique, reducido en el informe de la Comision; i que se elevara de dos mil a cuatro mil pesos el ítem 3026, al Cuerpo de Bomberos de Pisagua».

El señor Montt espresó las razones por las cuales negaria su voto a las indicaciones de aumento hechas en esta partida.

Se suspendió la sesion quedando con la palabra el señor Balmaceda.

A segunda hora no continuó la sesion.»

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual periodo de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei que aprueba un contrato *ad-referendum* celebrado el 28 de mayo último entre el Supremo Gobierno i don Waldo Graña, en representacion de la Compañía Salitrera del Perú, i el que reglamenta la rendicion de cuenta de los tesoreros fiscales.

Santiago, a veintinueve de octubre de mil novecientos tres.—JERMAN RIESCO.—*Miguel Cruchaga*».

Quedó para tabla.

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

«Santiago, 6 de noviembre de 1903.—En contestacion al oficio de V. E. número 120,

de 6 del actual, tengo el honor de remitir a esa Honorable Cámara, en copia autorizada, la solicitud del señor Francisco Riso-Patron sobre concesion de terrenos en la Pampa del Tamarugal, con los informes sobre ella emitidos.

Dios guarde a V. E.—*Miguel Cruchaga.*

La solicitud e informes a que se refiere el oficio anterior son del tenor siguiente:

República de Chile.—Intendencia de Tarapacá.—Iquique, 15 de mayo de 1902.—Número 938.—Tengo el honor de enviar a US.; para su resolucion, la adjunta solicitud de don Francisco Riso-Patron en la que pide se le conceda en arrendamiento diez mil hectáreas de terrenos fiscales baldios, ubicados en la Pampa del Tamarugal, con el objeto de dedicarlas a la agricultura.

Estima el infrascrito que en vista de las razones espuestas por el señor Delegado Fiscal de Salitreras en el informe que se acompaña, no debe accederse a lo que solicita el señor Riso-Patron.

Dios guarde a US.—*E. A. Fischer Rubio.*
—Al señor Ministro de Hacienda.

Certifico que don Francisco Riso-Patron ha depositado en mi poder un sobre cerrado que dice en su parte exterior, «Memorándum presentado por Francisco Riso-Patron al señor Ministro de Hacienda, en conformidad del artículo 6.º de la solicitud que presenta al Supremo Gobierno sobre concesion de aguas i arriendo de terrenos fiscales en la provincia de Tarapacá.—Santiago.» El sobre cerrado fué cerrado i lacrado por el infrascrito, notario i testigos que suscriben.

Santiago, a 22 de abril de 1902.—*Mariano Melo E.*, notario.—Testigos: *Luis B. Pinto* —*J. Miguel Carrasco.*

Excmo. Señor:

Francisco Riso-Patron ante V. E. me presento esponiendo lo siguiente:

Ocupado desde muchos años en el estudio científico de Chile, he llegado al fin de mi tarea a completarlo con el estudio de la valiosa cuanto desconocida provincia de Tarapacá. Las riquezas naturales que encierra, su posicion topográfica, su hermoso i sano clima, como sus inapreciables producciones hacen a esta estensa superficie territorial la primera i la mas importante de las provincias de la República.

Considerada esta inmensa comarca como dividida caprichosamente por la naturaleza, vemos de una manera clara la division que ésta ha hecho en el espacio comprendido entre los 19º 12' i 27º 28' 30" latitud, i entre los 68º 15' i 70º 18' longitud oeste de Greenwich. Esto es, en cinco zonas paralelas que corren de norte a sur, i son:

- 1.ª Produce: Guano, sal i minería en lenta explotacion.
- 2.ª Produce: Salitre i minería en activa explotacion.
- 3.ª Produce: Sales i sustancias diversas en puntos de explotacion.
- 4.ª Produce: Agricultura, minería, salitre en primitiva explotacion.
- 5.ª Produce: Minas en la altiplanicie de la cordillera sin explotacion.

Dichas zonas son dignas de especial estudio i atencion, i la que mas se presta a una inmediata explotacion, es la tercera o sea la Pampa del Tamarugal, que contiene inmensas riquezas, en yacimientos i grandes depósitos de bórax, sulfato de alumina (alumonéjono), de magnesia, sal, creta, yeso i muchas otras clases de sulfatos i sustancias salinas, todas de inmenso valor, i que solo esperan caminos i elementos baratos de trasporte, para plantear las diferentes industrias de que son materias primas las citadas sustancias.

Pero establecidas que sean todas ellas, no tendrán su verdadero valor i su máximo de importancia, sin la irrigacion de la Pampa del Tamarugal, sino del todo, al ménos por secciones, en las que el estudio científico de cada una de ellas pueda aprovecharse poco a poco, hasta convertir los terrenos susceptibles de riego en *oásis productivos* que, en no lejano tiempo puedan ofrecer a los establecimientos salitreros i a los pueblos del litoral, producciones agrícolas baratas para el abastecimiento de sus necesidades i consumos. Durante los estudios i reconocimientos que he verificado en los años 1889 i 1890 en la citada Pampa, i en las quebradas semi-agrícolas que nacen de la altiplanicie de la cordillera de los Andes, divisoria con Bolivia, he comprendido la necesidad imperiosa de la irrigacion de aquellos terrenos que hoy están completamente perdidos e incultos, i que pueden en parte utilizarse con ventaja en la agricultura.

Aceptada i comprobada la necesidad i conveniencia de dicha irrigacion, dediqué a ella, desde ese momento, mis estudios

i observaciones, gastando en ellos múltiples esfuerzos de trabajo, paciencia, tiempo i fuertes desembolsos pecuniarios, en practicar numerosos reconocimientos, obteniendo al fin la certidumbre de su realización, mediante algunos serios trabajos que demandarán el empleo de fuertes capitales i la asistencia inmediata del que suscribe en la direccion de los trabajos.

Escusado me parece manifestar los grandes beneficios que produciria no solo a la provincia de Tarapacá, sino tambien al país en jeneral ejecutando el riego de terrenos que hoi son páramos completamente perdidos, áridos i difíciles de atravesar por el calor que producen durante el dia como por el enfriamiento durante la noche de la costra superficial salitrosa arenisca de que están formados.

Estas observaciones me inducen a pedir a V. E., lo siguiente:

1.º El Gobierno de Chile da en arrendamiento al señor Francisco Riso-Patron diez mil hectáreas de terreno en la Pampa del Tamarugal i le hace merced de las aguas que hoi están perdidas i sin aprovechamiento alguno, en las quebradas, altiplanicie i demas puntos de la Pampa del Tamarugal, las cuales reunidas en canales, estanques, acequias, etc., sirvan para regar los citados terrenos.

2.º El arriendo será por veinticinco años i el arrendatario pagará anualmente al Fisco, por semestres vencidos, la suma de dos mil pesos.

3.º Si el agua que me propongo reunir en canales de regadío alcanzare a regar mayor cantidad de terrenos que los solicitados, el Gobierno me los adjudicará en arriendo por el mismo plazo de veinticinco años, a contar desde el dia de la entrega i por el mismo precio, en relación a los terrenos que paulatinamente vaya regando, siempre que estén dentro de las latitudes norte i sur de los primeros.

4.º Al finalizar el arriendo, el Gobierno pagará al que suscribe el treinta por ciento del valor que éstos tengan en esa fecha, para ser dueño de los terrenos desde ese instante, previa tasacion de peritos, nombrados uno por cada parte, i en caso de discordia, decidirá el presidente de la Corte de Apelaciones de Tacna. En caso de no convenirle, se considerará prolongado el arriendo por otro término igual al que termina, pagando el arrendatario a razon de cinco pesos por hectárea al año, por semestres vencidos. Despues de dicho término el

Gobierno de Chile será dueño absoluto de todos los terrenos i sus aguas, materia de estas concesiones.

5.º Los terrenos regados de que hablan los artículos anteriores, quedarán libres durante los diez primeros años de toda contribucion, ya sea fiscal o municipal, contándose éstas desde el año de su primer riego.

6.º La situacion de los terrenos, como los puntos de donde sacará el agua para regarlos, será fijada en un plano i memorandum, cerrados i lacrados, que se depositarán en poder de un notario, cuyo cierre o paquete será abierto ante el señor Ministro de Hacienda, una vez firmado i publicado el decreto por el cual el Presidente de la República me hace la concesion de lo solicitado.

El que suscribe espone que: desde luego no hace pública la situacion de los terrenos, por reservarse el descubrimiento de éstos i especialmente de las aguas que se propone reunir, para el caso en que me fuere denegada esta solicitud, evitando que otros sin trabajo alguno se aprovechen de mi descubrimiento.

Es gracia, Excmo. Señor.—*F. Riso-Patron.*

Santiago, 25 de abril de 1902.—Informen el Intendente de Tarapacá i el Delegado Fiscal de Salitreras.—Anótese.—Por el Ministro, *M. Magallanes.*

Iquique, 5 de mayo de 1902.—Núm. 447.—Informe el Delegado Fiscal de Salitreras.—Anótese.—*FISHER RUBIO.—Hurtado.*

Iquique, 13 de mayo de 1902.—Señor Intendente.—Núm. 118.—El señor Francisco Riso-Patron se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, solicitando que se le concedan diez mil hectáreas de terrenos fiscales baldíos ubicados en la Pampa del Tamarugal, para dedicarlos a la agricultura.

El peticionario no señala la ubicacion de los terrenos solicitados, ni los medios de que se piensa valer para dotarlos del agua necesaria, por las razones que espresa el final de su solicitud.

Hallándose en estudio la manera como se debe proceder para el mejor aprovechamiento posible de los terrenos ubicados en la Pampa del Tamarugal, estima el suscrito que no se debe acceder a ninguna solicitud análoga a la presente, mien-

tras no se haya llegado a terminar los estudios indicados.

Lo espuesto es cuanto tengo que informar por ahora.

Dios guarde a U.S. —*J. F. Campaña C.*
Es copia conforme.—*Luis Zuloaga*, archivero.—V.º B.º, M. MAGALLANES.»

Para tabla.

3.º Del siguiente oficio:

«Santiago, noviembre 4 de 1903.—El secretario municipal, con fecha 19 de octubre próximo pasado, me dice lo que sigue:

«La Ilustre Municipalidad, en sesion de 9 del presente, declaró que, hecho el escrutinio de las actas de las asambleas de electores celebradas el 27 de setiembre último, resultaba aprobado por nueve comunas el acuerdo municipal de 3 de agosto próximo pasado, relativo al pago de siete mil cuatrocientos veinte i cuatro pesos, en bonos municipales del ocho por ciento cotizados a la par, a la señora Lucinda Santelices de S., por un terreno cedido a la via pública en la calle 21 de Mayo, esquina de Esmeralda.»

Lo que tengo el honor de transcribir a V. E. a fin de que sirva recabar de Honorable Senado la autorizacion legal para la emision de dichos bonos.

Adjunta se servirá encontrar V. E. una copia de los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—*Guillermo Tagle C.*»

Para tabla.

«Terreno cedido a la via pública en la calle de 21 de Mayo, esquina SE de Esmeralda, por la señora Lucinda Santelices.—Superficie: noventa i dos metros ochenta i cuatro centímetros cuadrados.—Valor del metro cuadrado: ochenta pesos.—Valor total: siete mil cuatrocientos veinte i cuatro pesos.—Veintiuno de Mayo: se entró un ancho medio de tres metros veinte centímetros cuadrados en un frente de veintisiete metros setenta centímetro cuadrados; lo cual da una superficie de ochenta i ocho metros sesenta i cuatro centímetros cuadrados.—Esmeralda: se entró un ancho medio de veinte centímetros cuadrados en un frente de veintiun metros, lo cual da cuatro metros veinte centímetros cuadrados.—Superficie total: noventa i dos metros ochenta i cuatro centímetros cuadrados.—Estimo justa la tasacion para la contribucion, que es de ochenta pesos por cuanto el terreno cedido es de frente.—

Resulta un valor total de siete mil cuatrocientos veinte i cuatro pesos.—Santiago, abril 6 de 1903.—*P. E. Wielandt.*—V.º B.º —*Ventura Piedrabuena.*

Ilustre Municipalidad: Vuestra Comision de Arbitrios i Contribuciones se ha impuesto de la solicitud en que la señora Lucinda Santelices de Soto pide el pago del valor de noventa i dos metros ochenta i cuatro centímetros cuadrados, cedidos a la via pública en las calles de Esmeralda i 21 de Mayo, esquina SE.—La Direccion de Obras Municipales ha tazado a razon de ochenta pesos el metro cuadrado de ese terreno, estando sujeta la propiedad a este mismo avalúo para los efectos del pago de la contribucion de haberes muebles e inmuebles.

Vuestra Comision estima equitativo este avalúo; i os propone, en consecuencia, que se pague a la señora Santelices la suma de siete mil cuatrocientos veinte i cuatro pesos en bonos municipales del ocho por ciento cotizados a la par, debiendo este acuerdo someterse a la aprobacion de las asambleas de electores, en virtud de lo dispuesto en la lei de 14 de setiembre de 1896 i obtenerse la autorizacion del Honorable Senado para la emision de los bonos, en cumplimiento de lo dispuesto en la misma lei citada.

Sala de Comision, a 23 de julio de 1903.—*Manuel Corvalan.*—*Agustin Riesco.*—*M. Aldunate Bascuñan.*

Santiago, 27 de julio de 1903.—En tabla.—Proveido por la Ilustre Municipalidad en sesion de esta fecha.—*Luis A. Navarrete i López*, secretario.

Santiago, 3 de agosto de 1903.—Aprobado unánimemente por veintitres votos.—Archívese en la tesorería municipal.—Proveido por la Ilustre Municipalidad en sesion de esta fecha.—*Luis A. Navarrete i López*, secretario.

Conforme con el orijinal.—*B. Ossa.*

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del dia?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Continúa la discusion de la partida 85.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la partida en la parte no observada.

Se van a votar las modificaciones.
 El señor BESA (Ministro del Interior).
 —Hai una indicacion para dejar la partida tal como está en el presupuesto vijente.
 El señor LAZCANO (Presidente).—Sí, señor; se va a votar en primer lugar esa indicacion.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Yo hice indicacion ayer para que se mantuviera tal como está en el presupuesto vijente la partida relativa al Cuerpo de Bomberos de Iquique, i al mismo tiempo para que se elevara de dos mil a cuatro mil pesos la asignacion al Cuerpo de Bomberos de Pisagua. Pero la intencion mia no fué hacer permanente la asignacion de cuatro mil pesos, sino consultar dos mil mas como auxilio extraordinario para compra de materiales. Creo, por consiguiente, que estos dos mil debian consignarse en la partida de gastos variables para que se entendiera que es subvencion extraordinaria.

El señor SECRETARIO.—Entónces no es un aumento sino un ítem aparte.

El señor BALMACEDA.—Sí, señor.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a votar la indicacion del señor Silva Ureta, para que la partida «Auxilios a cuerpos de bomberos», se mantenga tal como está en el presupuesto vijente.

Votada esta indicacion, fué aprobada por trece votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion del señor Balmaceda, para que se consulte un ítem que diga: «Auxilio al Cuerpo de Bomberos de Pisagua, para adquisicion de material, dos mil pesos.»

Fué aprobada por once votos contra seis.

El señor PRO-SECRETARIO.—Partida 86, «Jubilados».

Dice la Comision:

«Suprimir los siguientes ítem:

3182, asignacion a don Luis Valdes; i 3191, asignacion a don Clemente Valenzuela.

Agregar:

Despues del ítem 3072:

Item ... Asignacion al ex-jefe del distrito telegráfico de Iquique, don

S. B. DE S.

Cárlos Aguirre. Decreto 1,178, de 23 de marzo de 1903. (Tesorería de Iquique). \$ 660

Despues del ítem 3134:

Item ... Asignacion a don Manuel Midleton, ex-interventor i cajero de la Administracion de Correos de Santiago. Decreto de 29 de enero de 1883. (Tesorería de Santiago)..... \$ 1,198»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision.

El señor PRO-SECRETARIO.—Partida 87, «Pensiones Pías».

Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.—Partida 88, «Subvencion a Vapores».

Dice la Comision:

«Suprimir el ítem 3221, subvencion a la Compañía Sud-Americana de Vapores, i el 13504, subvencion a la Compañía Inglesa, que figura en la respectiva partida del presupuesto en oro, reemplazando a ambos por el siguiente:

Despues del 3220:

Item ... Para subvencionar compañías de vapores a propuestas públicas i fijando el Gobierno los puertos en que las naves deben tocar.
 L. P. \$ 150,000

Suprimir ademas el ítem 3227, subvencion para el servicio de correos con la República Argentina por la vía Pérez Rosales i Nahuelhuapi.

Agregar:

Despues del 3219:

Item ... Para subvencionar vapores que hagan la navegacion del Rio Maullin.
 L. P. 1904..... \$ 20,000

Al final de los ítem 3224 i 3225 agregar la frase: «a licitacion pública».

En el ítem 3226 suprimir la frase final que dice: «debiendo renovar sus calderos».

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Solicito del Senado se mantenga el ítem 3227 consultado en el presupuesto actual, despues del luminoso debate que él provocó en esta Cámara en la sesion del 27 de octubre del año anterior, con el objeto de subvencionar con cuatro mil ochocientos pesos el servicio de correos con la República Argentina por la vía de Pérez Rosales i Nahuelhuapi i sobre todo para la navegacion del lago Todos Santos.

Se dejó en aquel debate evidenciada la gran importancia de esta vía, por la autorizada palabra del honorable Senador de Lináres, señor Barros Luco, a la sazón Ministro del Interior, i por el honorable Senador de Valparaiso señor don Manuel Ossa.

Se dejó establecido por el honorable señor Ossa, como testigo personal, la extraordinaria i creciente importancia que ha tomado el comercio de Chile con la Argentina por Nahuelhuapi.

«Este es un hecho que yo conozco personalmente, dijo el honorable señor Ossa, i del que puedo hablar con entero conocimiento de causa.

Al treinta o cuarenta por ciento, agregó, entre Puerto Montt i Nahuelhuapi se debe el movimiento arjentino que se acentúa dia a dia.

Hoi se puede hacer en diecisiete horas el viaje desde Puerto Montt a Nahuelhuapi, cruzando el vapor por tres lagos sucesivos; i acortando así las distancias, el comercio se ha triplicado en estos últimos tiempos.

Uno es este el único servicio que puede prestar la Casa de Hube, pues, según se me ha informado, tiene el propósito de tender una vía férrea entre Nahuelhuapi i el seno de Reloncaví, trayecto que se recorrería en dieziocho horas.

Por otra parte, veo que para la navegacion del rio Imperial, para la del lago Llanquihue i otras, se dan subvenciones cuantiosas. Bien podrian, pues, consultarse los cuatro mil ochocientos pesos que ahora se piden, tanto mas cuanto que no es sino la renovacion de un contrato i una medida verdaderamente ventajosa, económica i previsorá.»

A los testimonios anteriormente espuestos, debo todavía referirme a los que han recibido, de viva voz, los antecesores del actual señor Ministro del Interior, los honorables señores don Elías Fernández Albano, don Rafael Sotomayor, del señor vice-almirante don Jorge Montt, i muchísimas otras personas respetables i dignas de la mayor consideracion, que atestiguan es esta navegacion de una inmensa expectativa, de evidente i sólido progreso para Llanquihue i el pais entero.

No comprendo cómo personas que anhelan llevar al pais por la senda del progreso, impulsando las vías de comunicaciones marítimas o terrestres, combaten una subvencion que ningun habitante de la zona austral de Chile puede desconocer en su inmensa i trascendental importancia, ni dificultar, con miras patrióticas, el desarrollo i estímulo de empresas que llevan consigo el porvenir de Chile.

Por estas razones, señor Presidente, pido que se mantenga tal como está al presente el ítem 3227 en cuatro mil ochocientos pesos para el servicio de correos por la Argentina, por la vía Pérez Rosales i Nahuelhuapi, como para procurar la navegacion del lago Todos los Santos.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Los antecedentes que tiene al Gobierno sobre este ítem manifiestan que esta navegacion ha prestado mmi buenos servicios. Mediante él el servicio de correo toma allí incremento dia por dia lo mismo que el movimiento comercial, a causa del aumento de poblacion en aquellas rejiones a uno i otro lado de los Andes i que hoi dia no tienen otra comunicacion que esta.

No veo, pues, motivo para que se suprima este ítem i apoyo gustoso la idea de mantenerlo.

En cuanto al otro ítem de veinte mil pesos agregado por la Comision para subvencionar un vapor que haga la navegacion en el rio Maullin, es un ítem nuevo, que no figura en el presupuesto vijente, i debo declarar que el Gobierno ignora en absoluto los motivos que ha tenido la Comision para introducirlo.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría

El señor ROZAS.—El ex-Ministro del Interior señor Matte Pérez presentó a la Comision Mista todos los antecedentes de esta solicitud para establecer la navegacion de que se trata. En la primera sesion extraordinaria fueron presentados esos antecedentes al Senado i se las ha dado al *Boletin* para su publicacion.

Si el señor Ministro no los conoce, podria postergarse la discusion a fin de que Su Señoría se imponga de ellos.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Preferiria que se leyeran, a fin de terminar pronto la discusion del presupuesto.

El señor PRO-SECRETARIO.—La solicitud del señor Ugarte es la siguiente:

«Excmo. Señor:

Arturo Ugarte, vecino de Maullin, a V. E. respetuosamente espongo: que desde hace años se viene haciendo notar cada vez mas la necesidad de unir a Maullin por la vía fluvial con las diversas colonias fundadas a orillas del rio del mismo nombre, que hoi no tiene medios fáciles de dar salida a sus productos, así como tambien se hace sentir i mas, la conveniencia de facilitar i hacer frecuentes las comunicaciones entre Maullin i Ancud, tanto por la importancia de los negocios que unen a estas dos ciudades cuanto porque, tocando solo en Ancud los vapores que hacen viajes al norte de la República, es este último puerto la entrada i salida obligada para los productos procedentes i destinados a Maullin.

El pueblo de Maullin por su situacion jeográfica, ubicado en la desembocadura del largo rio navegable de su nombre, a orillas del cual, como antes se ha dicho, hai fundadas importantes i estensas colonias, está destinado a ser una metrópoli comercial de importancia, algo semejante a Valdivia, i si hasta ahora su desarrollo, que ya es de bastante consideracion, no ha sido aun mayor, se debe solamente a que la autoridad no se ha preocupado de impulsar su progreso.

En efecto, Maullin solo se comunica una vez al mes con Ancud, i su comunicacion con las colonias del Interior del continente que seria sumamente espedita i fácil i económica por la vía fluvial, no puede hoi dia efectuarse debidamente por el poco fondo del rio en diversos parajes en que se han embancado, sin que se haya hecho trabajo alguno para limpiarlo.

Estas consideraciones me han inducido

a presentarme ante V. E., proponiendo al Supremo Gobierno:

1.º Establecer un vapor que haga el servicio dos veces por semana entre Maullin i Puerto Toledo desde luego, i entre Maullin i la Colonia del Gato, cumpliendo la obligacion que se consigna en el párrafo siguiente.

2.º Limpiar el rio en la parte comprendida entre Puerto Toledo i la colonia del Gato (20 millas) dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de la aceptacion por parte del Gobierno de la presente propuesta.

3.º Establecer un vapor que haga semanalmente un viaje entre Maullin i Ancud. El vapor seria del mayor tonelaje posible, atendido al servicio a que está destinado, i sus máquinas tendrian la suficiente fuerza para hacer el remolque de buques, lanchas, etc.

Las tarifas, tanto de pasajeros como de carga i de remolque, serian aprobadas por el Supremo Gobierno ántes de ponerlas en vijencia.

Ademas me comprometeria:

a) A conducir gratuitamente a los empleados públicos, destacamentos de jendarmes, etc. que el Supremo Gobierno me ordene.

b) A trasportar, con 50 por ciento de rebaja, la carga perteneciente al Supremo Gobierno.

c) A conducir gratuitamente las valijas con correspondencia que me fuesen entregadas por el correo.

Por estos servicios pediria al Supremo Gobierno una subvencion anual de veinte mil pesos durante cinco años, suma bastante reducida si se atiende no solo a las ventajas que este servicio representa para aquellas localidades, sino tambien a que el Gobierno economisaría anualmente la

cantidad de.....	\$ 2,500
------------------	----------

que importa el correo entre Maullin i Ancud. Ademas no habria para qué invertir los.....	3,500
--	-------

consultados en la actual lei de presupuestos para subvencionar la navegacion a vapor entre Ancud i Maullin. Todavia podria suprimirse el correo entre Maullin i Puerto Montt, que vale anualmente mas de.....	6,000
---	-------

pues este servicio podria hacerse via Ancud. Así el Fisco podria

ahorrar anualmente la suma de \$ 12,000

de manera que solo con un mayor gasto de ocho mil pesos anuales sobre lo que ahora se invierte, podria el supremo Gobierno facilitar el desarrollo de las colonias situadas a orillas del Maullin, por cuanto la limpia del rio les permitira comunicarse por la via fluvial, impulsaria el comercio entre Maullin i Ancud i resto de la Republica.

Ruego, pues, a V. E. que, previos los informes del caso, se sirva aceptar la propuesta que me permito presentarle. —*Arturo Ugarte.*»

«Núm. 1,883.—Informe del Intendente de Llanquihue.—Santiago, julio 28 de 1903.—Por el señor Ministro.—*V. M. Prieto.*»

El Intendente informó como sigue:

«Puerto Montt, 21 de setiembre de 1903.—Señor Ministro del Interior:

Evacuando el informe que se ha servido pedirme U.S. acerca de la precedente solicitud de don Arturo Ugarte, puedo decir a V. E. que estimo altamente beneficiosa para la mas importante zona de la provincia de mi mando lo que ofrece el peticionario, como quiera que tan solo con la navegabilidad del rio Maullin, espectativa aguardada desde hace años, se obtendria estas cuatro inapreciables ventajas: 1.ª convertir a Puerto Toledo en puerto de realidad cuando a la fecha lo es nominalmente; 2.ª la importante colonia del Gato, estagnada casi por falta de viabilidad, tomara el desarrollo que merece por sus condiciones inmejorables; 3.ª todo el estenso i magnifico territorio fiscal que fronteriza con el puerto i la colonia indicados i los circuye, inactivos hoy por falta de vias cómodas de comunicacion, entraria inmediatamente en actividad, atrayendo en cortisimo plazo de tiempo injentes capitales i numerosos pobladores; i 4.ª Puerto Bueyes entraria a prestar el servicio que hoy no puede, de recibir i reespedir la correspondencia terrestre que viene a Puerto Montt.

Las veinte millas del rio Maullin que se vendrian a habilitar para la navegacion es como lo acabo de insinuar, una de las mas hermosas espectativas que ha alentado infructuosamente a los industriales de estas rejiones i que una vez realizada coronaria el esfuerzo empleado ya en bien de la industria i del comercio, a la vez que abriria nuevos horizontes.

El establecimiento de un vapor de las

mayores dimensiones posibles que mejore el pésimo i tardio servicio de comunicacion entre Maullin i Puerto Montt, es otra inapreciable i positiva mejora en tan primordial ramo del servicio público.

Pasajeros, correspondencia i carga vendrian a ser servidos con infinita mayor ventaja i oportunidad que al presente, i si bien la aceptacion de la propuesta de que se trata impondria un mayor gravámen al Fisco de ocho mil pesos al año, respecto a lo que actualmente importa el pésimo servicio de correo entre Maullin i Ancud, Maullin i Puerto Montt, ademas de la subvencion de la navegacion a vapor entre Ancud i Maullin, se ve que por la forma i modo como ofrece hacer este servicio el señor Ugarte, resultarian ventajas que justificarian absolutamente este mayor desembolso.

Por lo demas, i terminado este informe, debo decir a U.S. que los datos i antecedentes invocados por el peticionario son exactos i que los corroboran ampliamente la adjunta solicitud que la Intendencia ha recibido de municipales i vecinos de Maullin.

Dios guarde a U.S.—*F. B. Briceño.*»

Viene en seguida un informe de una comision de vecinos, que dice:

«Señor Intendente:

Los infrascritos, municipales, comerciantes, industriales, agricultores i propietarios de la comuna de Maullin, a V. S. respetuosamente dicen:

Que don Arturo Ugarte ha elevado una solicitud a la consideracion del Supremo Gobierno, proponiendo el establecimiento de un vapor que haga la navegacion en el rio Maullin i costas inmediatas hasta el puerto de Ancud en cambio de ciertas garantias que espresa en su indicada propuesta.

El proponente se obliga tambien a limpiar el rio en una estension considerable, punto de esencial importancia. La aceptacion de la propuesta traeria naturalmente para esta importante zona beneficios prácticos de gran valta que impulsarian el desarrollo i progreso del comercio i demas industrias en sus diversos ramos.

El desamparo en que desde largo tiempo se ha mantenido a esta rejion ha hecho que permanezcan, puede decirse, en un estado estacionario las diversas industrias i especialmente la de madera, que será fuente segura de riqueza, tanto

para esta localidad como para el resto de la República.

Cremos, pues, que seria obra de equidad i de justa recompensa para los habitantes de esta zona; la aceptacion inmediata por parte del Gobierno de la propuesta del señor Ugarte.

En esta virtud suplicamos a V. S. se sirva apoyar en la mejor forma la justa propuesta de que hacemos referencia.—Celestino Díaz A., primer alcalde.—Gumercindo Vargas, segundo alcalde.—Bartolo Domínguez, tercer alcalde.—Pedro Subiabre, subdelegado.—Daniel Sánchez H., rejidor.—Juan de Dios Díaz A.—Eusebio Alvarez.—Manuel Warne, rejidor.—José del C. López, rejidor.—Juan Andres Miranda, rejidor.—José Bruno Díaz L.—Antonio Díaz B.—Nicolas Diaz.—José Ceron.—José Manuel Olivares.—J. Ramon Saraos.—E. Arriaza.—José del C. Cárdenas.—Agustín Muñoz.—R. Onofre Saraos.—Miguel Cárcamo.—J. Ricardo Saraos.—Rubelindo Gutiérrez.—Manuel Alvarez.—Ramon Bórquez.—Antonio Elgueta.—Elizardo Barria.—Marcos González.—Dario Miller.—Rafael González.—P. Díaz.—Pedro Díaz.—J. Manuel Faunes.—José S. Villar.—R. Geldsetzen.—J. Hilario Díaz B.—Antonio Alvarez.—Pedro Morales.—Manuel Soto.—Francisco Torres.—Manuel R. García.—Benjamin Bórquez.—A. Gallardo H.—Arturo Vera.—José Domingo Gallardo.—Pablo Hörz.—Pedro J. Velázquez.—Eliseo Aburto.—J. G. Bühler.—Juan Antonio Agula.—José Barría.—Gregorio Cárcamo.—Francisco Reyes.—Alejandro Ojeda.—Pedro Asencio.—Alberto Emmar.—Juan A. Guzman.—Sandalio González.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor BARROS LUCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BARROS LUCO.—En vista de los documentos a que se ha dado lectura, parece que convendria agregar que la navegacion será tambien entre el rio Maullin i Puerto Montt, idea que no está consignada en la glosa del ítem. En segundo lugar, convendria que se intercalasen las palabras «en licitacion pública», como se ha hecho en otros ítem.

Hago indicacion para que se agreguen estas dos ideas.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Me ha parecido notar que en la solicitud se ofrece hacer la navegacion desde Ancud i no desde Puerto Montt. Se dice que se ahorraria el gasto de transporte de correspondencia entre Ancud i Maullin.

El señor BARROS LUCO.—Me parecia haber oido que la navegacion se hará entre Maullin i Puerto Montt, que es la cabecera de la provincia i esto me parecia lo natural.

El señor SECRETARIO.—En la solicitud se habla hacer frecuentes las comunicaciones enter Maullin i Ancud».

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALLESTEROS.—Por el conocimiento que he podido adquirir de aquella localidad, me parece aceptable la idea de subvencionar un vapor que haga la navegacion entre Ancud i el rio Maullin, hasta el punto a que puedan llegar vapores.

Es verdad que la solicitud habla del comercio con Puerto Montt, pero ha de referirse al tráfico terrestre, a la facilidad de que se arreglen los caminos entre Maullin i Puerto Montt.

La comunicacion de Maullin con Ancud se hace ahora tardamente i en condiciones mui irregulares. Para poder contestar una carta de Valparaiso hai que esperar quince dias i a veces mas, porque los vapores que van a Ancud no dan el tiempo suficiente para que la correspondencia se lleve i traiga de Maullin, servicio que, como digo, se hace mal i por mal cabo.

Con la aceptacion de esta propuesta se van a vencer dos grandes dificultades, segun lo que se acaba de leer. Una de ellas es la limpia del rio, sin desembolso especial para el Fisco, punto que es de considerable importancia. Puerto Toledo está a poca distancia de Maullin, de suerte que es bien corto el espacio que pueden recorrer los vapores actualmente. Mas arriba, la navegacion está obstruida por numerosos troncos de árboles, como en todos los rios del sur, i hai que hacer un trabajo mui difícil i costoso de habilitacion de la vía fluvial.

La otra dificultad a que me refiero es la que presenta la barra de Maullin, que es sumamente mala. Estos vapores pueden servir para remolcar los buques de vela

a la entrada i salida del puerto de Maullin. En raras ocasiones se ve el mar en estado tan bonancible que los buques puedan cruzar la barra sin peligro; lo jeneral es que la barra esté mal. En el presente año creo que han ocurrido dos o tres naufragios de embarcaciones al tratar de hacerse a la mar. Obligándose la empresa a remolcar los buques que entren i salgan, se habrá facilitado considerablemente el comercio marítimo, evitándose la pérdida de muchas vidas i valores, amen de infinitas dilaciones i zozobras.

De modo que la propuesta que se hace vendria a dar gran impulso i nueva vida a aquel territorio, que en realidad es mui rico.

Es uno de los pocos parajes de la República donde existe el alerce en abundancia, madera mui estimada, que alcanza subido precio en Europa. Facilitando la estraccion de los productos del interior, sobre todo de las colonias establecidas en el rio Maullin, se haria un gran servicio a la industria naciente de aquel territorio.

El señor SECRETARIO.—En el proyecto se dice en el primer inciso: «Establecer un vapor que haga servicio dos veces por semana entre Maullin i Puerto Toledo, i entre Maullin i la Colonia del Gato».

I mas abajo, se lee en el inciso 4.º «Establecer un vapor que haga semanalmente un viaje entre Maullin i Ancud».

El señor BALLESTEROS.—Eso dice el proyecto.

Por eso me parece que convendria aceptar este ítem para que por lo ménos se haga un ensayo desde el año próximo de la navegacion del rio hasta la parte en que sea posible esa navegacion.

El señor BARROS LUCO.—Ya que hai alguna dificultad para que estos vapores lleguen a Puerto Montt, yo acepto la indicacion en el sentido que lleguen hasta Ancud. Una vez en Ancud, seria fácil conceder por licitacion pública el permiso para hacer llegar la navegacion hasta Puerto Montt.

El señor SECRETARIO.—El ítem quedaria así entónces:

«Ítem .. Para subvenciones en licitacion pública a los vapores que hagan la navegacion del rio Maullin, i entre este punto i Ancud..... \$ 20,000»

\$ 20,000»

El señor BARROS LUCO.—Yo habia indicado Puerto Montt, porque me parecia conveniente que con estos vapores se pusieran en contacto la capital del departamento, que es Calbuco, con la capital de la provincia, que es Puerto Montt; pero ya que hai dificultad para que los vapores lleguen a estos dos puntos, acepto el ítem con la modificacion a que ha dado lectura el señor Secretario.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BESA (Ministro del Interior).—En vista de las observaciones de los honorables Senadores, creo que es necesario aprobar esta partida. Pero si la Cámara acepta habria que suprimir el ítem agregado en la Comision despues del ítem 3220, para subvencionar a las compañías subvencionadas. Este ítem quedaria suplido por la indicacion del señor Senador de Linares.

El señor BALLESTEROS.—Parece que la solicitud habla de la conveniencia de suprimir ese ítem i otro que consulta una subvencion para el correo entre Puerto Montt i Maullin, con lo cual se obtendria una economia para el Fisco.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Esos ítem no están consultados en el presupuesto actual, señor Senador.

En cuanto la modificacion introducida por la Comision Mista al ítem 3221, parece que habria conveniencia en modificar la glosa de este ítem.

En ese ítem se dice: «para subvencionar vapores, fijando el Gobierno los puertos en que las naves deben tocar», lisa i llanamente.

Como sabe el Honorable Senado, las compañías actualmente subvencionadas son la Inglesa i la Sud-Americanas con la cantidad de ciento veinticinco mil pesos anuales, estando obligadas dichas compañías a hacer algunas concesiones como la de llevar la carga del Estado por la mitad de sus tarifas i conducir tambien los empleados públicos, las tropas, la correspondencia, etc., con la misma rebaja.

Yo creo que la glosa no obedece exactamente el pensamiento que han tenido algunos miembros de la Comision Mista. Lo que se ha deseado es que estas compañías no cambien su itinerario caprichosamente i sin conocimiento del público.

Mejor seria, pues, redactar el ítem en los siguientes términos:

«Para subvencionar compañías de vapores, fijando el Gobierno los puertos en que deben tocar, i pudiendo pedir propuestas públicas en caso de no llegar a acuerdo con las compañías que actualmente hacen este servicio».

De esta manera la accion del Gobierno seria mas eficaz porque modificaria los contratos en forma conveniente, o al ménos, si no se llegara a un acuerdo con las compañías actuales, pediria propuestas públicas.

El señor BLANCO.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BLANCO.—Las últimas palabras del señor Ministro, que envuelven una indicacion, me recuerda que en el año anterior se aprobó este ítem de subvencion a los vapores que hacen el tráfico, en cierta zona de nuestro territorio, en los mismos términos que ahora propone Su Señoría que se redacte.

El Gobierno debia tratar con algunas compañías la manera i forma de hacer este servicio en condiciones convenientes; pero parece que no se llegó a ningun acuerdo, con esas compañías, porque si se hubiera llegado a un arreglo cualquiera, es claro que ahora se habria consultado una cantidad determinada para subvencionar a esa compañía tal o a la compañía cual.

De manera, pues, que no se ha hecho nada en este sentido. I entre tanto es indispensable, a mi juicio, que se tome cualquiera medida que consulte los intereses del comercio i haga mas fáciles i espeditas las comunicaciones de los diversos puntos con el resto del país.

Hoy son mas difíciles las comunicaciones con Atacama que hace veinte años. Las personas que tienen relaciones comerciales con aquella rejion, recibian ántes dos cartas por semana i hoy apenas si reciben una sola.

Chile tiene un territorio continuo i, sin embargo, a pesar de eso, vivimos en un réjimen insular.

¿Quién se atreveria, por ejemplo, a hacer por tierra el viaje que hizo Pedro de Valdivia para venir a fundar a Santiago? ¿Quién se atreveria a ir en carruaje de Santiago a Copiapó, de aquí a Antofagasta i de aquí a Iquique? Para facilitar las comunicaciones son indispensables las compañías de vapores con fletes baratos i con itinerarios fijos.

He oído hablar en varias ocasiones al honorable Ministro sobre la necesidad de

poner órden fijo en los viajes de las compañías de vapores, a fin de que se sepa su número e itinerarios i a fin de que sepa el público a qué puntos i a qué hora pueden salir.

El año pasado, al tratar de esta misma partida, molesté la atencion del Honorable Senado, durante tres o cuatro sesiones, criticando, impugnando, un contrato celebrado con la Compañía Sud-Americana de Vapores, en virtud del cual se le entregaban los trasportes *Angamos, Maipo i Rancagua*.

Se habló de que la Compañía Sud-Americana, sin duda por tener una organizacion espléndida, nos iba a poner en comunicacion con el Atlántico, satisfaciendo de un modo preciso las necesidades de nuestro comercio. I con esto se pensó que estando los viajes arreglados en forma, el público no se veria espuesto a quedar en cada puerto esperando el día que la Compañía quisiera hacerlos salir.

Por lo demas, a pesar de los contratos celebrados con una de las compañías i de habersele cedido por precios insignificantes de arrendamiento algunos vapores del Estado, el comercio de cabotaje lo mismo que el comercio con el Atlántico no han mejorado en nada.

I, a propósito de esto mismo, desearia saber si los contratos celebrados con la Compañía Sud-Americana, en virtud de los cuales se le cedieron los vapores *Maipu, Angamos i Rancagua*, se han cumplido o nó.

Si no se han cumplido, si las ventajas para el comercio han resultado nulas, lo mejor seria deshacerse de esos buques, vendiéndolos en condiciones regulares.

Pero si se cree que algo pueda aun hacerse, pediria al señor Ministro que trate principalmente de facilitar nuestras relaciones comerciales con Punta Arenas. Es verdaderamente lamentable que allí se surtan de mercaderías i productos de todas partes del mundo ménos de Chile. Yo he comido ahí conservas italianas, limas de Nápoles, cebollas de Lisboa. En cuanto a los vinos, si se llevan de Chile, tambien se llevan de todas partes i en mejores condiciones.

Si no podemos llevar allá nuestras producciones, no es precisamente por las dificultades que la naturaleza nos haya puesto para estimular nuestra enerjía, dándonos la razon de que es innegable el poder de una raza en quien la enerjía es congénita: sino, principalmente, por la

falta de prevision, de claridad i de sancion en nuestros contratos con las compañías de vapores.

I por esta causa estamos deschilenizando ese territorio que ahora tiene relaciones de intereses i comerciales, no digo ya con la Republica Argentina que está cerca, sino con todos los países del mundo, excepto con nosotros.

Es insuficiente la subvencion de cincuenta mil pesos, o lo que sea, que ahora se da a las compañías de vapores; pues déseles mas con tal que se establezcan en los contratos medidas que faciliten nuestras relaciones comerciales con el sur de la Republica, i hagan que Chile así como tiene unidad de territorio tenga tambien unidad de intereses.

Me atrevo a esperar que el señor Ministro tomará en cuenta estas observaciones desparramadas a la lijera pero inspiradas por el deseo de que algo se haga en el sentido de facilitar las comunicaciones del centro del país con los puertos alejados.

Uno de los grandes errores cometidos a este respecto fué el de destruir la línea de vapores en que el Gobierno ofrecia un flete de doce pesos papel por tonelada i que hacia un viaje mensual a Punta Arenas.

Si el señor Ministro, como lo creo, tiene interes en esto, puede hacer una obra grande, una obra de justicia para con los lugares apartados i una obra de grande interes nacional.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BESA (Ministro del Interior).—En otra ocasion he tenido oportunidad de manifestar que abrigo las mismas ideas que el honorable Senador de Santiago, como las hice presente al señor Ministro del Interior desde mi puesto de Senador. Ahora como Ministro mantengo las mismas opiniones, esto es, que sigo creyendo que las Compañías de Vapores prestan un servicio deficiente, i que la entrega a la Compañía Sud-Americana de los tres vapores chilenos no ha producido el resultado que debia esperarse, con lo cual creo que, por lo tanto, conviene poner término a este contrato.

Se dijo que estos vapores irian al Atlántico, tocando en Punta Arenas, i cobrarían un flete de diez pesos papel por tonelada; pero el hecho es que solo han hecho desde la vijencia del contrato uno

o dos viajes al Atlántico, i que reciben carga con flete de treinta chelines para Europa, lo que hace que jamas tengan cabida para las mercaderías de cabotaje.

En repetidas ocasiones, se ha solicitado por diversas personas que se dé cabida a su carga en aquellos vapores, para que sea conducida a esos lugares, i no han podido conseguirlo.

De manera que concuerdo con el señor Senador en esta idea, que—como he dicho—habia tambien manifestado ántes por mi parte: creo indispensable poner término a este contrato, como creo asimismo necesario que, en el nuevo contrato que se celebre con las compañías Inglesa, Sud-Americana o cualquiera otra, que no veo cual pudiera ser fuera de estas dos compañías ya establecidas i que poseen una flota considerable, se estipule en condiciones convenientes este servicio de cabotaje, cuya importancia i utilidad no es posible desconocer.

Repito que los contratos hechos son mui deficientes, porque ni siquiera se ha establecido en ellos sancion de ninguna clase para el caso de que las compañías no den cumplimiento a sus estipulaciones. Así, por ejemplo, han cambiado frecuentemente sus itinerarios, han atrasado sus viajes, i han impuesto al público un sinnúmero de molestias irrogándole perjuicios de consideracion, sin que haya sido posible remediar estos inconvenientes. Al mismo señor Senador le ha pasado haber ido a la oficina de vapores a preguntar cuando sale el vapor tal o cual, para tomar pasaje en él, i le han contestado que no se sabia. De manera que el que tiene necesidad de embarcarse en estos buques tiene que estar esperando que salga cualquier día el vapor que le conviene para emprender el viaje.

Esta situacion es sumamente irregular i reclama que se le ponga un pronto término, estableciendo una sancion realmente seria que haga efectivas las obligaciones contraídas en virtud de estos contratos.

Si al Ministro que habla le toca intervenir en este asunto, puede estar seguro el señor Senador de que hará uso de los conocimientos que pueda tener sobre la materia i de que empleará la enerjía necesaria para que este servicio se haga en las condiciones regulares en que debe hacerse.

Puede tambien estar seguro Su Señoría de que hará lo posible para que cese este

contrato con la Compañía Sud-Americana de Vapores, i para que ésta entregue los buques que tiene hoi en su poder, sin que el Estado tenga que hacerle por esto pago alguno.

El señor BARROS LUCO.—¿Cómo quedaría glosado el ítem?

El señor BESA (Ministro del Interior).—«Para subvencionar a las compañías de vapores, fijando el Gobierno los puertos en que deben tocar, i pudiendo pedir propuestas públicas en caso de no llegar a acuerdo con las compañías que hacen este servicio.»

El señor SILVA CRUZ.—¿Me permite el señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SILVA CRUZ.—¿No cree conveniente el señor Ministro suprimir la última parte de la glosa: «pudiendo pedir propuestas públicas en caso de no llegar a acuerdo con las actuales compañías?» Dejando a un lado esa condicion, no quedaría limitada la accion del Gobierno.

Sabe Su Señoría que el servicio deficiente de las compañías de vapores, i especialmente el de la Sud-Americana, proviene de la falta de competencia con otras compañías, de no haber otras empresas de este mismo jénero interesadas en hacer este mismo servicio.

¿Qué sucedería, en el caso de aceptarse una propuesta pública para la navegacion de nuestras costas en ciertas i determinadas condiciones? Que el Gobierno no tendría medio alguno de hacer efectivos sus contratos.

Por esto creo yo que lo mejor sería dejar libre la accion del Gobierno en esta parte, conservando la redaccion de la glosa tal como está.

A mi juicio, lo que mejor consulta este interes, es la forma en que se consignaba esta subvencion en el presupuesto del año anterior, en que solo se consultaba una partida especial para subvencionar a otras compañías de vapores, disminuyendo la subvencion a la actual.

Por mi parte, no tengo la menor confianza de que pueda llegarse a buen resultado por medio de los contratos celebrados con las actuales compañías; creo indispensable que se busque otro camino.

Ha llegado a mi conocimiento, dentro de los escasos medios de informacion que he podido tener, que en Europa, con motivo de esta licitacion, se preparaban algunas compañías de vapores, como una ita-

liana i otra alemana, a hacer propuestas mas ventajosas para nosotros que las de las compañías actuales.

Tal cosa no tuvo efecto, i, por mi parte, ignoro las razones que mediaron para que no se hiciera, lo que es mui de lamentar.

Pero, ya que eso no se ha hecho, busquemos por lo ménos el mayor número de garantías posibles para llegar a un resultado satisfactorio, i el mejor medio de encontrarlas es, a mi juicio, dejar al Gobierno completa libertad de accion a este respecto.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Recuerdo que el Gobierno pidió propuestas públicas para hacer la navegacion entre los puertos de Chile i entre éstos i Europa; se consultaron en el presupuesto, con este objeto, veinticinco mil libras esterlinas i se llamó a licitacion pública.

Entonces se trató de organizar en Chile una compañía de vapores i se insinuó al Gobierno la posibilidad de llevar a efecto esta empresa mediante la subvencion de esa cantidad. Creo que se contaba para esto con tres vapores. Pero tal compañía no llegó nunca a formarse i entonces fué cuando el Gobierno pidió propuestas.

En realidad, la subvencion de ciento cincuenta mil pesos que ahora se consulta, es mui insignificante para una compañía que tiene que reunir los elementos para hacer esta navegacion, elementos cuyo costo es mui considerable. Los gastos que demanda un vapor i las pérdidas que puede dejar en ciertas circunstancias, que suelen ser mui frecuentes, hacen que esta subvencion sea mui pequeña i no importen un verdadero aliciente para que una Compañía establezca una navegacion en nuestras costas i en conexion con Europa, en las condiciones requeridas.

El señor SILVA CRUZ.—Entiendo que la subvencion a la Compañía Inglesa por la navegacion a Europa ha quedado suprimida.

El señor BESA (Ministro del Interior).—No se ha consultado en el presupuesto partida alguna para ese servicio. El año pasado, como he dicho, se consultaron veinticinco mil libras esterlinas.

El señor SILVA CRUZ.—¿De manera que no se ha tomado determinacion alguna a este respecto?

El señor BESA (Ministro del Interior).— Ninguna. Los fletes que se cobran a Europa no son mui subidos. Hai cuatro o cinco compañías de navegacion que hacen esos viajes, no solo la Compañía Inglesa.

El mal está en que estas compañías han fijado tarifas mas altas para Buenos Aires i Rio Janeiro que para Europa, a causa de los enormes gastos que les demanda la entrada a esos puertos, hasta el punto de que algunos de esos vapores se niegan a llevar carga con ese destino.

Deberia ser materia de una convencion entre Chile i Brasil el ver modo de subvencionar a una compañía de vapores para hacer el tráfico entre estos dos paises.

Recuerdo, a este respecto, que se jestionó un tratado por el Ministro de Chile en Rio Janeiro i la Cancillería del Brasil, pero despues se vió que no era conveniente para uno i otro pais.

Por lo demas, debo decir que la partida en discusion no tiene relacion directa con las observaciones hechas por el honorable Senador de Santiago, pues en esta solo se trata de subvencionar a las compañías que hacen el servicio de cabotaje, ofreciendo ciertas facilidades para el acarreo de la correspondencia i rebajas en los fletes i pasajes por la carga i pasajeros que van de cuenta del Estado.

El señor LAZCANO (Presidente).— Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).— Continúa la sesion.

Continúa la discusion de la subvención a la Compañía de Vapores.

El señor BARROS LUCO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARROS LUCO.— Yo aceptaré la redaccion propuesta en esta partida por el señor Ministro del Interior.

Pero debo hacer presente que está en manos del Gobierno corregir los inconvenientes que Su Señoría notaba en el servicio actual que hacen las compañías de vapores.

Las compañías tienen obligacion de llevar carga a Punta Arenas a razon de diez pesos la tonelada, segun el convenio celebrado; deben, entónces, necesariamente, conservar cierto espacio para recibir esa carga.

De otra manera se burlaria el contrato.

El comercio entre Valparaiso i Punta Arenas ha aumentado considerablemente. Los vinos que se llevan de Tomé a Punta Arenas representan un valor de diez mil a quince mil pesos mensuales, i la grasa que se trae de Punta Arenas a Valparaiso sube a mas de un millon de pesos, por lo que casi se ha abandonado el negocio que se hacia ántes trayendo grasa de Montevideo.

No convendria, por otra parte, renunciar a perder la situacion actual sin tener, desde luego, pronta otra mas ventajosa.

Hemos visto que, si álguien no está preparado para hacer una reforma, da mal resultado el destruir lo existente, como ha sucedido con respecto a la Quinta Normal de Agricultura.

De modo que yo rogaria al señor Ministro que no alterase la situacion actual mientras no tenga otra que la reemplace.

Así, no debe suprimirse en el presupuesto el ítem 13504 que subvenciona a la Compañía Inglesa de vapores, que lleva la mala a Europa, porque llegado el dia 1.º de enero, podria la Compañía negarse a seguir haciendo este servicio, lo que seria con grave perjuicio del público i del comercio, pues las otras compañías, la Sud-Americana i la Alemana, que tienen tambien obligacion de llevar las malas, no tienen dia fijo para sus salidas, no observan un itinerario propio, i sus vapores demoran en los viajes a Europa diez o quince dias mas que los vapores ingleses.

Respecto al vapor *Angamos*, que hacia la carrera a Magallanes, debo decir que su mantenimiento costaba al Gobierno ciento diez mil pesos i que hoi dia está alquilado por doce mil pesos i hace la misma carrera.

Los vapores *Rancagua* i *Maipo* imponian cada uno un gasto de ciento cincuenta mil pesos por año.

Si el Gobierno tomara estos tres vapores tendria que gastarse en su sostenimiento mas de cuatrocientos mil pesos i no sé a qué podrian ser destinados tales vapores.

De modo que en esta materia hai que meditar un poco, a fin de no encontrarse despues, como se dice, con un elefante blanco.

Se han pedido propuestas, en licitacion pública, para la navegacion entre Chile i Europa i se han presentado algunas.

Una compañía italiana, representada por el señor Nicosia, pidió cuarenta mil

libras de subvencion, i una compañía chilena, que trató de organizarse, pidió cuatro vapores i cuarenta mil libras tambien de subvencion. Esta compañía chilena no alcanzó a formarse porque parece que no se reunieron los capitales necesarios.

De modo que no veo cómo pudieran hacerse economías en esta materia, i si se quiere que se haga competencia a la Compañía Inglesa de Vapores, será necesario pagar cuarenta mil a cincuenta mil libras en vez de ochenta i nueve mil pesos que se pagan hoi.

Desearia, pues, que el señor Ministro meditara un poco sobre la supresion de este ítem, pero debo anticipar que yo estoi porque se lo mantenga.

En cuanto a la partida destinada a subvencionar a dos vapores que hacen el comercio de cabotaje, creo que puede dejarse en ciento veinticinco mil pesos e insistir en la reduccion que he propuesto.

Por lo demas, el Gobierno procurará obtener una mejora en el servicio que hacen estos vapores.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Como hace poco lo he manifestado, estoi de acuerdo con la opinion de que el servicio de cabotaje que hacen las compañías subvencionadas necesita cierta reforma. Estas compañías, a mas de la obligacion de llevar cargas del Estado i algunos despachos oficiales, tienen tambien la de prestar servicios útiles para la seguridad i buen itinerario de los pasajeros. Por mi parte, pondré cuanto esté a mi alcance por obtener ese resultado.

Por lo demas, celebro encontrarme de acuerdo con el señor Senador de Lináres, que cree que no debe derogarse el ítem 13504, que concede subvencion a la Compañía Inglesa para conduccion de la correspondencia. Creo, como Su Señoría, que, si se suprimiera este ítem, quedaria el público espuesto a consecuencias difíciles de evitar para el envío de sus cartas.

El señor SILVA URETA.—Ese servicio es imposible de ser suplido por otro, i su eliminacion causaria grave perjuicio.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Parece que se ha tratado de dos cosas distintas: una es la correspondencia, que hace la Compañía Inglesa, encargada del servicio de correos, llevando nuestras cartas a Europa, i el otro es el servicio de navegacion en nuestras costas.

El señor BARROS LUCO.—¿De manera que el señor Ministro cree que no debe mantenerse este ítem, 13504?

El señor BESA (Ministro del Interior).—Creo que debe mantenerse, señor.

El señor BARROS LUCO.—Entonces, estamos de acuerdo.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Continuando, señor Presidente, mantengo mi indicacion i me alegro mucho de que haya sido apoyada por el honorable Senador de Lináres; porque en realidad, llegado el dia primero de enero, el Gobierno no tendria medio de hacer con regularidad el servicio de correo a Europa i podria crearse una situacion difícil para el comercio.

Por otra parte, deseo que el servicio de navegacion en nuestras costas se haga en la forma que exigen las necesidades del comercio. Pero creo que no habria necesidad de elevar el ítem a ciento cincuenta mil pesos. Si este aumento de veinticinco mil pesos hubiera de dar oportunidad a que el Gobierno fuera mas exigente con la compañía i obtuviera que sus vapores tocaran en mayor número de puertos, seria aceptable. Sucede, por ejemplo, que en Huasco i Carrizal, estos vapores no tocan sino cada quince dias; lo mismo pasa con Caldera i otros puertos de mas al norte, como Taltal, etc. A sí es que no veo que haya necesidad, por ahora, de consultar la glosa propuesta por la Comision para este ítem, el cual hoi es de ciento veinticinco mil pesos.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—En vista de las razones que ha espuesto el señor Ministro i en atencion a la necesidad de que el dia 1.º de enero no se interrumpa el servicio de la correspondencia, acepto tambien la agregacion en la glosa que ha propuesto Su Señoría.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Se van a votar los indicaciones formuladas, dando por aprobada la partida en la parte no observada.

El señor BESA (Ministro del Interior).

—Se puede reducir el monto del ítem a ciento veinticinco mil pesos, porque no se ve todavía que sea necesario consultar mayor cantidad.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion del señor Rozas, para que se

mantenga el ítem de cuatro mil ochocientos pesos, para subvencionar el servicio de correos con la República Argentina por la vía de Pérez Rosales i Nahuelhuapi.

Fué aprobado por unanimidad de diezcho votos.

El señor SECRETARIO. — Indicación del señor Barros Luco, para que el ítem de veinte mil pesos, para subvencionar la navegacion del rio Maullin, se redacte en estos terminos: «Para subvencion, en licitacion pública, a vapores que hagan la navegacion del rio Maullin i entre este punto i Ancud».

Fué aprobado por diezisieste, con un voto en contra.

El señor SECRETARIO. — Indicación del señor Ministro para que el nuevo ítem de ciento veinticinco mil pesos, para subvencionar a la Compañía Sud-Americana de Vapores, se redacte en estos términos: «Para subvencionar a una compañía de vapores, fijando el Gobierno los puertos donde estos deban tocar, i pudiendo pedir propuestas públicas, si no llegare a acuerdo con las compañías existentes.»

Fué aprobado por unanimidad de diezcho votos.

El señor LAZCANO (Presidente). — Habria que suprimir el ítem 13504.

El señor SECRETARIO. — Habria tambien que suprimir el ítem 3220, que importa tres mil trescientos pesos.

El señor BESA (Ministro del Interior). — Con la indicacion que se acaba de aprobar, quedaria suprimido de hecho.

El señor LAZCANO (Presidente). — Se dará por suprimido.

En discusion la partida 89, «Gastos Variables Jenerales».

El señor PRO-SECRETARIO. — Dice el informe de la Comision:

«Suprimir los ítem:

3229, para un sitio i casa en la ciudad de San Carlos;

3238, para muebles de las oficinas que corren a cargo del Ministerio del Interior; i

3239, para gratificar a los encargados de conservar el mobiliario de la casa de Gobierno en la casa de Valparaiso.

Reducir:

De 20,000 a 15,000 pesos el ítem 3228, cánones de arrendamiento de las intendencias i gobernaciones;

De 6,000 a 3,000 pesos el ítem 3230,

gastos de trasportes de empleados de intendencias i gobernaciones;

De 10,000 a 5,000 pesos el ítem 3232, suplentes de intendentes i gobernadores;

De 6,000 a 4,000 pesos el ítem 3233, sueldo de empleados suplente;

De 8,000 a 4,000 pesos el ítem 3234, trasportes, fletes i viáticos;

De 60,000 a 25,000 pesos el ítem 3235, reparaciones de edificios;

De 12,000 a 8,000 pesos el ítem 3237, arriendo de teléfonos;

De 2,300 a 1,000 pesos el ítem 3240, telegramas i publicaciones de avisos;

De 20,000 a 10,000 pesos el ítem 3241, imprevistos;

De 6,000 a 4,000 pesos el ítem 3243, para jubilaciones que se decreten en el año; i

De 13,823 pesos 71 centavos a 13,123 pesos 71 centavos el ítem 3245, diciendo en él «segunda anualidad» en vez de «primera anualidad».

El señor BESA (Ministro del Interior). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BESA (Ministro del Interior). — Rogaria al Honorable Senado que por asentimiento unánime acordara prorrogar la sesion siquiera por un cuarto de hora, a fin de terminar la discusion de este presupuesto.

El señor LAZCANO (Presidente). — Si no hai oposicion, así se hará.

Acordado.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la partida 89, con las modificaciones aconsejadas por la Comision.

En discusion la partida 90, «Obras Públicas».

El señor SECRETARIO. — Dice el informe de la Comision:

«Reducir de 40,000 a 30,000 pesos el ítem 3246, para continuar la construccion del edificio destinado al Instituto de Hijiene; i

De 200,000 a 125,000 pesos el ítem 3247, para provision i mejoramiento de los servicios de agua potable.

Agregar:

Despues del 3247:

Ítem . . Para trabajos de provision i mejoramiento de los servicios de agua potable en las siguientes poblaciones:

San Felipe.....	\$ 20,000	
Talcahuano.....	12,000	
Chillan.....	40,000	
Osorno.....	10,000	
Chincolco.....	4,000	
Buin.....	5,000	\$ 91,000»

El señor BESA (Ministro del Interior). Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BESA (Ministro del Interior).—La Comision Mista ha creido del caso destinar a determinadas poblaciones una parte considerable de los fondos consultados para el servicio de agua potable. San Felipe, Talcahuano, Chillan, Osorno, Chincolco i Buin tienen asignaciones, que en conjunto suben a noventa i un mil pesos segun la forma propuesta por la Comision.

En algunas de estas localidades, como ser en Talcahuano, no hai todavía estudios, i el señor Figueroa, ingeniero, i director de este ramo, me dice que no podria dar comienzo a los trabajos por ese motivo. Respecto de Osorno sucede otro tanto i el señor Figueroa manifiesta que no existen estudios, i que podrian hacerse el año entrante.

El señor ROZAS.—¿Hai informe del señor Figueroa sobre Osorno?

El señor BESA (Ministro del Interior).—Sí, señor Senador.

El señor ROZAS.—Rogaria al señor Ministro que tuviera la bondad de dar a conocer ese informe, porque yo tengo datos en contrario.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Dice que no hai estudios.

El señor ROZAS. Siento tener que contradecir al señor Figueroa, pues existen estudios hace tres años o cuatro, i se trata de una necesidad urjentísima.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Sobre Talcahuano, dice el señor Figueroa que por ahora no sabia cómo dar inversion a los doce mil pesos.

He aquí cómo se espresa:

«Talcahuano, doce mil pesos.—La deficiencia de las aguas de esta poblacion exige su aumento que no es fácil conseguir i demanda un estudio detenido la captacion de vertientes que pueden satisfacer esta necesidad a causa de que las colinas que rodean a Talcahuano son bajas i el afloramiento de las que se presentan a la vista se encuentran a un nivel mas bajo del conveniente. Sin estudios previos no

tendria objeto la inversion de esta cantidad. Estos estudios quedarian terminados en lo que falta del año i entónces, con conocimiento cabal de las dificultades que habrá que vencer, se atenderá a esta urgente necesidad de Talcahuano».

Yo no hago cuestion de la deficiencia de estudios, sobre todo si están por terminarse o se puede hacerlos oportunamente.

Quiero, si, dejar constancia de que el Gobierno, o el que habla, no autorizará la ejecucion de las obras sin que se hagan los estudios previos que sean necesarios. Han habido muchos fracasos por falta de estos estudios, i no deseo que se repitan. Algunas veces se han hecho mal las instalaciones, i otras el agua ha resultado de mala calidad, insalubre, no potable.

No tengo inconveniente para que se consulten estas sumas, solo si que advierto que no se decretará su inversion sin tener los estudios previos que cada caso requiera.

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SILVA URETA.—Como el señor Ministro no estuvo presente cuando la Comision trató de esta partida, voi a darle datos sobre lo que ocurrió en su seno.

La idea del Gobierno era consultar una suma en globo para todas las ciudades que tienen trababajos empezados o presupuestos hechos. Así se ha procedido repetidas veces, pero los resultados no siempre han correspondido al objeto. A la ciudad de San Felipe se le asignaron cincuenta mil pesos i se comisionó al señor Figueroa para las obras de estanques i demas en esa ciudad i la de Los Andes, con cantidades fijas i determinadas, pero hasta ahora no se han terminado esos trabajos; probablemente, segun me han dicho, que es por falta de cañerías. Se sabe que han de llegar esas cañerías en noviembre o diciembre, i por esto propuso el señor Errázuriz Urmeneta, o el señor Verdugo que se diera una suma especial para San Felipe i Los Andes, donde hace mucho tiempo está tomando barro en vez de agua, lo que a mi me consta.

El señor Diputado don Malaquías Concha pidió lo mismo para Talcahuano.

Otras veces ha sucedido lo mismo. Por ejemplo, para La Ligua se fijó una cantidad determinada, i hace once años que están los cañones botados, sin que se pre-

se instalarlos i todos los años se destinan diez mil pesos, pero el dinero no se invierte en esa localidad, sino en otras partes, tal como pasado en Concepcion i otros pueblos importantes. Por eso es que La Ligua se ha quedado esperando el santo advenimiento. Ahora creo que se están colocando las cañerías, por diligencias del nuevo Gobernador.

Ese fué el objeto que se tuvo en vista al fijar la cantidad. Ahora me voi a permitir dar otro dato a Su Señoría.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Por el apunte que me ha remitido el señor Figueroa parece que está de acuerdo con lo que dice Su Señoría.

El señor SILVA URETA.—Yo voi a agregar algunas observaciones mas para que el señor Ministro las haga presente al señor Figueroa.

A cuatro cuadras de la ciudad de Los Andes está la comuna de la Rinconada de Los Andes, cuyos habitantes, que ascienden a seis o siete mil, usan actualmente para beber el agua que corre por las acequias.

Me parece que con un pequeño gasto, que yo hago subir a dos mil pesos cuando mas, se podría mui bien llevar el agua a esa comuna, con una cañería de tres pulgadas de diámetro.

Yo no quise hacer indicacion a este respecto en la Comision Mista, pero me reservé el derecho para hacer presente estas observaciones al señor Ministro para que las trasmita, si lo tiene a bien, al señor Figueroa.

Lo mismo podría hacerse en favor de la comuna de Chincolco, que está cerca i tiene cerca de siete mil habitantes, i que beben el agua que corre por una acequia que pasa por el centro de la única calle de la comuna.

Como quedan disponibles para atender a este servicio ciento noventa mil pesos, rogaría al señor Ministro que tuviera en cuenta mis observaciones.

El señor BESA (Ministro del Interior).—La Comision Mista ha dispuesto de noventa i un mil pesos, de modo que solo quedan ciento nueve mil pesos.

El señor BARROS LUCO.—Entiendo que el señor Ministro ha pedido que se supriman algunos de estos gastos, como los que se refieren a Talcahuano i Osorno.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—El señor Ministro ha espresado solo que no hará la inversion de los fondos que se destinan a este objeto, mientras

no se hayan hecho los estudios previos necesarios en cada localidad.

El señor RIZAS.—Lo que puedo asegurar al señor Ministro es que hai estudios hechos sobre Osorno i que es una necesidad urgente para aquella poblacion que haya agua potable.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—La partida se halla consignada en el presupuesto vijente con un agregado que dice:

«Asignacion de veinte mil pesos para inauguracion i servicios para el abastecimiento de agua potable para Iquique i para que se practiquen otros estudios».

Inmediatamente de aprobados los presupuestos se nombró una persona encargada de hacer los estudios necesarios en Iquique para la provision de agua potable. Supongo que cuando la Comision Mista ha variado la redaccion de esta partida en el presupuesto vijente ha sido porque cree que se ha practicado la verificacion de esos estudios.

Las noticias que tengo es que no se ha practicado esa verificacion, i que en los dias que quedan de noviembre i diciembre pudieran practicarse.

Siendo esto así, si el señor Ministro pudiera prometer que se haria en este tiempo esa verificacion, yo pediría que se conservara en esta partida los diez mil pesos que se consultaron el año pasado para continuar los estudios hechos por orden de la Municipalidad de Iquique. Esos estudios se encuentran en el Senado há tres o cuatro años.

Para apoyar mi indicacion, me bastará algunas observaciones.

Hace poco tiempo que se ha dicho en el Senado que la produccion de agua potable en Iquique es de treinta i ocho litros por habitante, lo que es inexacto. Ahora, que la produccion de agua es mayor, la cantidad de agua que se emplea en la ciudad alcanza a cuatrocientos mil litros que corresponden a ménos de diez litros por habitante.

La carestía del agua es un elemento de desorden, porque el pueblo no puede subvenir a sus necesidades pagando un precio tan exajerado, o sea tres pesos de nuestra moneda por metro cúbico.

No es posible que el Estado, animado del deseo de satisfacer estas necesidades en todas las localidades de la República,

prescindiendo de satisfacer las de una localidad que tiene cuarenta mil habitantes i situada en la rejion de donde salen los recursos necesarios para hacer los trabajos de provision de agua en toda la estension del territorio de Chile.

Muchas veces he traído a la consideracion del Honorable Senado algunos asuntos relativos a la situacion de aquella rejion.

Traje un dia, como una modesta solicitud dirigida al Gobierno, la cuestion de las fichas. El Gobierno no atendió a aquella justa peticion, i hoi dia la cuestion de las fichas es un problema que tiene perturbada la tranquilidad pública en aquella localidad.

No es posible, señor Presidente, que el Gobierno deje de fijar su atencion en lo que pasa en el norte.

He oido decir al señor Silva Ureta que es el señor Figueroa la persona encargada de comprobar esos estudios sobre el agua potable de Iquique. Talvez este caballero no ha tenido tiempo para hacerlo.

Por estas consideraciones pido que se agregue a esta partida el siguiente ítem:

«Ítem: ... Para la comprobacion de los estudios verificados por cuenta de la Municipalidad de Iquique para el abastecimiento de agua potable de esa ciudad o para que se practiquen otros nuevos. . \$ 10,000»

El señor SANFUENTES.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANFUENTES.—La Comision ha reducido de doscientos mil pesos a ciento veinticinco mil el ítem 3247;—yo creo que bastará con dejarlo en cien mil pesos. Pero, en cambio, pido que se agreguen veinticinco mil pesos para el ítem que consulta los fondos necesarios para surtir de agua a Valdivia.

Por lo demas, creo que bastan cien mil pesos para los otros trabajos.

Por lo que hace a los veinticinco mil pesos que pido para Valdivia, creo que dicha suma puede servir para las obras preliminares como la construccion del estanque, la boca-toma, etc.

De esta manera se haria algo este año

i talvez para el siguiente podrian terminarse los trabajos.

No es posible mantener sin el servicio de agua potable una ciudad tan populosa e importante como Valdivia, i en donde reside una numerosa colonia extranjera.

Actualmente el pueblo se surte de agua del rio que está siempre infestada con los desperdicios de las fábricas establecidas en sus orillas i con los desagües de las cloacas que corren por la ciudad.

Es pues necesario iniciar esos trabajos cuanto ántes.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Como ya lo he manifestado estas cuestiones en que se trata de salvaguardar la vida son de especial preocupacion para el Gobierno.

Así es que aceptaré gustoso las indicaciones formuladas por los honorables Senadores de Tarapacá i de Valdivia.

Pero debo hacer notar, que, sacando de la partida para gastos jenerales de agua potable los treinta i cinco mil pesos que importan las dos indicaciones, esa partida quedará mui reducida i habrá que paralizar muchos de los trabajos ya comenzados o en vías de terminarse.

Así es que seria mejor que se agregaran dos nuevos ítem, uno de diez mil pesos para Iquique i otro de veinticinco mil para Valdivia.

El señor SANFUENTES.—Por mi parte acepto que así se haga.

El señor BALMACEDA.—Yo tambien.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion, i si no se pide votacion se dará por aprobada la partida con las dos modificaciones indicadas.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Presupuesto en oro.

Partida 500, «Consejo e Instituto de Hijiene.»

Dice la Comision:

«Suprimir los ítem:

13501, para pagar sus servicios al veterinario de la seccion seroterapia del Instituto de Hijiene; i

13502, para sostenimiento en Europa

del jefe de seccion del Instituto de Hijiene don Ramon Zegers.

Elevar de dos mil a cuatro mil pesos el ítem 13500, agregando al final de su glosa la frase: «por seis meses.»

Reemplazar en el ítem 13503 la frase «jefe de seccion» por la palabra «empleado».

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada la partida con las indicaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO. — Partida 501. «Subvencion a vapores».

Dice la Comision:

«Suprimir los ítem de que consta.

El primero de ellos por haberse refundido con el ítem correspondiente de la partida 88.»

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada la partida con el restablecimiento del ítem 13504, suprimiendo el ítem de que se trata.

El señor SECRETARIO. — Quedaron para segunda discusion el ítem que asigna una gratificacion para casa al Intendente de Valparaiso, i el que consultaba cincuenta mil pesos para el Cuerpo de Jendarmes.

El señor BESA (Ministro del Interior). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BESA (Ministro del Interior). — Lo que se daba era mil ochocientos pesos i se le agregaba doscientos cuarenta pesos mas. Creo necesaria esta agregacion, porque con la primera cantidad no se podria conseguir casa apropiada para el Intendente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Si no se hace observacion, se aprobará el ítem como lo dice el señor Ministro.

El señor BESA (Ministro del Interior). — El otro se refiere a la creacion de una compañía mas en el Cuerpo de Jendarmes, lo que es sumamente útil, mejor dicho indispensable. Pediria por esto que se aumentara el ítem en cincuenta mil pesos.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobados los dos ítem.

Se tramitará, si no hai inconveniente, este presupuesto sin esperar la aprobacion del acta.

Acordado.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

PEDRO A. PÉREZ B.,
Redactor.